

Fecha: 26-07-2025
 Medio: La Estrella de Valparaíso
 Supl.: La Estrella de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Por Ley: Museo del Mar debe instalarse en Castillo San José

Pág.: 2
 Cm2: 663,8
 VPE: \$ 910.793

Tiraje: 16.000
 Lectoría: 82.502
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Por Ley: Museo del Mar debe instalarse en Castillo San José

Luego de que se anunciaron las obras de recuperación de la casona, porteños recordaron lo pactado en el año 1970. Según explicaron desde el Servicio Nacional del Patrimonio, el proyecto no reemplazará lo dispuesto por mandato legal e incluso adelantaron que el espacio tendrá justamente énfasis en el "patrimonio marítimo y portuario".

Francisca Palma Schiller
 francisca.palma@estrellavapo.cl

Luego que se anunciaron las obras de recuperación del Castillo San José, en cerro Cordillera, los porteños recordaron una antigua promesa pactada por ley: construir el Museo del Mar en ese recinto.

Y es que la alerta de quienes siguen de cerca los procesos patrimoniales se encendió por completo a propósito de las definiciones que entregaron las autoridades en torno a su uso. Según indicaron la jornada de este miércoles, la casona tendrá por finalidad albergar las oficinas de la Corporación Municipal del Sitio del Patrimonio, como también las del Archivo Regional.

¿El pero? Según registros a los que pudo acceder este medio de comunicación -a raíz de una polémica acontecida en el año 2019, ocasión en la que se divulgó que la antigua casona colonial había sido ofrecida por el ministerio de Bienes Nacionales al conocido comediante Coco Legrand para instalar ahí un futuro Museo del Humor-, la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional transfirió al Fisco, de manera gratuita, el mencionado inmueble a fin de que fuese destinado al funcionamiento del Museo del Mar.

La transferencia, en ese contexto, está pactada por ley: "Autorízase a la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional para transferir al Fisco, a título gratuito, el inmueble ubicado en la ciudad de Valparaíso, calle Merlet 195, a fin de que sea destinado al funcionamiento del Museo del Mar, dependiente del Ministerio de Educación Pública, en cumpli-



ESPACIO FUE TRANSFERIDO, DE MANERA GRATUITA, POR LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL AL FISCO.

miento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 17.236".

CUMPLIR LA LEY

Frente a estos antecedentes, autoridades locales aseguraron que se debe respetar lo establecido y formalizar lo comprometido.

"Este mandato legal está vigente desde la modificación de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales y su incorporación en la Ley N° 21.045 de 2017, la cual establece que el inmueble transferido por la Marina Mercante al Fisco debe ser destinado al funcionamiento del Museo del Mar, bajo la administración del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural", recordó el parlamentario Hotuiti Teao (IND), quien además es integrante de la comisión de Cultura de la Cámara.

"En atención a este in-

ALGO DE HISTORIA

El experto y académico de la PUCV, Pablo García, recordó que "(el Castillo San José) es una casona con gran historia, teniendo como hito que allí funcionó el primer observatorio astronómico de Chile diseñado por el relojero escocés que llegó a Valparaíso, Juan Mouat". Además, mencionó el especialista, "era un clásico que los presidentes vinieran a pasar la celebración del Año Nuevo en el Mar a ese lugar. El 2000, por ejemplo, por el cambio de milenio, estuvo Eduardo Frei con el entonces alcalde de la ciudad, Hernán Pinto".

cumplimiento", aseguró el diputado, "hemos enviado una solicitud formal a la Comisión de Cultura de la Cámara de Diputadas y Diputados para que se aborde este tema en su dimensión fiscalizadora. Hemos solicitado que se cite a la ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para que explique por qué no se ha cumplido con lo dispuesto por ley y se comprometa formalmente a su implementación".

"El respeto por nuestro patrimonio también implica respetar la ley. Lo mínimo que corresponde es que el Estado honre los compromisos establecidos con claridad, en este caso, con la historia marítima de nuestro país y con Valparaíso", agregó.

Por otro lado, según explicó el diputado Andrés Celis (exRN), "efectivamente cuando se realiza una donación o cesión sujeta a una condición como

en este caso, la instalación del Museo del Mar, esa condición debe cumplirse estrictamente. No puede destinarse a otro fin, como construir una cancha de fútbol o un edificio institucional. Si no se respeta lo establecido en el acto de cesión, este podría considerarse nulo desde el punto de vista legal".

Ahora bien, "hay ocasiones en que estas condiciones pueden interpretarse de manera análoga, por ejemplo, instalando un museo distinto pero que cumpla el objetivo cultural original. Sin embargo, lo habitual es que se exija el cumplimiento estricto".

"LO REINTERPRETA"

Consultados sobre la ley y la compatibilidad entre los usos actuales y proyectados del inmueble, a través de una declaración, desde el Servicio Nacional del Pa-

trimonio explicaron que "el inmueble en cuestión fue transferido al Fisco por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, conforme al artículo 54° de la Ley N° 17.288 de 1970, con el propósito de instalar allí el Museo del Mar, según lo dispuesto en la Ley N° 17.236. Ese mandato legal sigue vigente y constituye un compromiso histórico del Estado con la conservación y difusión del patrimonio marítimo de Chile".

En ese marco, desde el Servicio dicen que "hemos entendido que la mejor manera de avanzar en la protección y uso cultural de este inmueble -parte del conjunto protegido por la declaratoria de Sitio de Patrimonio Mundial (SPM) de Valparaíso- es a través de un proyecto integral que articule tres funciones públicas complementarias: un centro de interpretación del Sitio, un archivo regional transitorio, y una sede administrativa del SPM, todos ellos pensados como parte de un espacio abierto a la ciudadanía, al estudio y a la divulgación patrimonial".

Y aseguran: "Este proyecto no reemplaza ni contradice el mandato original de instalar un museo, sino que lo reinterpreta y proyecta en clave contemporánea, integrando las nuevas exigencias y estándares que plantea la gestión del patrimonio mundial en el siglo XXI".

Por ello, "estamos trabajando para que el espacio incluya un guión con mediación didáctica con énfasis en el patrimonio marítimo y portuario, vinculando el relato histórico con la vocación patrimonial de Valparaíso, sus barrios y su identidad portuaria".